



OFICIO N° 039/2022

SANTIAGO, 21 de abril de 2022

Ant.: Carta, de marzo de 2022, del Honorable Diputado, señor Jorge Alessandri Rodríguez.

Mat.: Lo que indica.

A: HONORABLE DIPUTADO, SEÑOR JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo se le autorice la realización de ciertos trabajos de mantención en la oficina parlamentaria que usó durante el periodo parlamentario anterior y que seguirá utilizando durante el periodo actual.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, por acuerdo de mayoría, en su sesión de 19 de abril del presente, informar a Ud. que, respecto de la materia, su solicitud no se ajusta a ninguna de las opciones que contempla la normativa vigente, pues ella excede a una reparación locativa, esto es, aquella requerida para el arreglo de los deterioros ordinarios ocasionados por el uso normal de un inmueble arrendado, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 1927 del Código Civil.

Que, además, tratándose de una oficina que ya ha sido utilizada durante un periodo legislativo, no corresponde realizar una nueva reparación –*ex* habilitación-, considerando además el monto que ello implicaría, lo que no se condice con un adecuado uso de los recursos públicos asignados al ejercicio de la función parlamentaria.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.
Secretario General del Senado.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.